

Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática

Irma Méndez de Hoyos*

Este artículo analiza los dos atributos esenciales de las elecciones democráticas: competencia (abierta, justa y libre) y competitividad. Con ese fin, se describe el sentido original y el significado actual de ambos conceptos según los estudios comparados y, a partir de ello, se expone el papel de las elecciones competitivas en los procesos de transición democrática. El trabajo termina con una reflexión respecto al impacto sistémico de la competitividad electoral en otras instituciones políticas, así como en el proceso de consolidación democrática, con especial referencia a las democracias emergentes.

Palabras clave: competencia, competitividad electoral, transición política, democracia.

Para la teoría democrática liberal, las elecciones competitivas constituyen la base de las democracias modernas. Los estudios políticos comparados sobre sistemas electorales y de partidos hacen una referencia constante a la competencia y la competitividad como los rasgos esenciales de los comicios en las democracias occidentales. Más recientemente, los estudios sobre los procesos de transición y consolidación democrática han señalado enfáticamente la importancia de la celebración de elecciones competitivas, reconociendo que constituyen una condición necesaria, aunque no suficiente, para culminar dichos procesos.

La alusión continua y hasta cotidiana a las elecciones competitivas y la competencia abierta entre partidos contrasta con la exigua reflexión que prevaleció hasta hace poco tiempo sobre el significado de estos dos concep-

* Profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Correo electrónico: imende@flacso.edu.mx

tos en los estudios políticos. La literatura sobre los procesos de transición democrática de las últimas décadas abrió la discusión a este respecto, distinguiendo a las elecciones competitivas de las que no lo son y poniendo el acento en la relevancia de criterios como su justeza y equidad. Pese a ello, la argumentación sobre sus características y las condiciones que las hacen posibles, perdurables y potencialmente benéficas para consumir la transición –y enfrentar algunos de los problemas que aquejan a las nuevas democracias– ha sido más bien escasa.

Este artículo pretende contribuir a ampliar este debate al abordar, primero, la relación entre las elecciones competitivas y la democracia. En segundo lugar se analiza el sentido original de los conceptos de competencia y competitividad en los estudios políticos comparados, así como la discusión sobre su significado, abierta por los estudios sobre los regímenes autoritarios y los procesos de cambio democrático. Finalmente se expone el papel general de las elecciones competitivas en los procesos de transición y consolidación democrática, y se discute el impacto que tienen en otras instituciones democráticas como los partidos políticos, particularmente en el caso de las democracias emergentes.

Elecciones, competitividad y democracia

La importancia de las elecciones en las democracias modernas ha sido ampliamente aceptada. Es más, el lazo inalterable entre ambas es una idea que ha dominado la arena política y los estudios políticos por décadas. Según Nohlen, la teoría democrática liberal parte de la estrecha relación definitoria entre elecciones y democracia, de manera que “sin elecciones, sin la abierta competencia por el poder entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia” (Nohlen, 1994: 12). Desde esta perspectiva, la celebración de elecciones y lo que acompaña a los procesos comiciales –la organización de partidos y la representación política de manera destacada– constituyen algunos de los ejes centrales de los regímenes democráticos.

Pese a su importancia, este consenso apabullante sobre la centralidad de las elecciones contribuyó por décadas a ignorar su presencia constante en contextos poco democráticos. En este sentido, Andreas Schedler advierte que la idea de democracia ha estado tan cercanamente identificada con las elecciones, que se corre el peligro de olvidar que la historia moderna

de las elecciones representativas es, al mismo tiempo, una saga de triunfos democráticos y un recuento de manipulaciones autoritarias (Schedler, 2002: 35).

Las elecciones son, pues, fuente privilegiada de legitimidad, aunque, al no ser exclusivas de las democracias, se ha hecho necesario delimitar los principios que las identifican con la democracia representativa. A este respecto, existe un amplio consenso en los estudios políticos occidentales alrededor de los criterios que definen a las instituciones políticas de las democracias o poliarquías (Dahl, 1971). Entre las condiciones procedimentales mínimas que deben estar presentes para que una democracia política moderna exista, Dahl destaca la competencia abierta por el poder a través de elecciones periódicas, libres y justas; una ciudadanía incluyente, que garantice el derecho de participación a prácticamente todos los adultos como electores o como candidatos, y una amplia libertad de organización y acceso a la información (Dahl, 1991: 21).¹ Por su parte, Nohlen habla de que las elecciones competitivas son el signo distintivo de la democracia y la fuente de legitimación del sistema político. Señala que la diferencia de éstas con las elecciones semicompetitivas de los sistemas autoritarios y las no competitivas de los sistemas totalitarios radica en la importancia que tienen para el proceso político la posibilidad y la libertad de elegir y la posibilidad de cambiar de gobierno (Nohlen, 1994: 11-12).

Por varias décadas, los estudios políticos occidentales, centrados en el análisis de los sistemas electorales y de partidos de las democracias liberales, daban por descontado que la competencia partidista era libre y que las elecciones a las que hacían referencia eran competitivas. Por ello, pese a

¹ Según Robert Dahl las siete instituciones políticas que distinguen a las poliarquías son las siguientes: 1. El control sobre las decisiones gubernamentales en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos. 2. Los funcionarios son elegidos en elecciones periódicas y llevadas a cabo limpiamente, en donde la coerción es comparativamente rara. 3. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho de votar en la elección de funcionarios. 4. Prácticamente todos los adultos tienen el derecho de participar como candidatos a los puestos de elección, si bien la edad mínima puede ser más alta para tener un puesto que para ejercer el sufragio. 5. Los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin el peligro de severos castigos, sobre cuestiones políticas, definidas ampliamente, incluyendo críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socioeconómico y a la ideología prevaeciente. 6. Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información. Más aún, existen fuentes alternativas de información y están protegidas por la ley. 7. Para alcanzar sus diversos derechos, incluyendo aquellos enlistados arriba, los ciudadanos también tienen derecho a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes (Dahl, 1991: 21).

su constante reiteración, parecía no existir la necesidad de definir los conceptos de competencia y competitividad electoral, pues su significado era considerado como obvio, esto es, se daba por supuesto.

Más tarde, dos hechos parecen haber contribuido a despertar el interés por clarificar los conceptos de competencia y competitividad electoral. Primero, el papel legitimador de las elecciones en contextos no democráticos, esto es, en regímenes autoritarios y totalitarios. Segundo, el carácter central de las elecciones competitivas en los procesos de transición de la tercera ola de la democratización en el mundo, particularmente en el tránsito de los regímenes autoritarios a la democracia.

Preguntas básicas como ¿qué es la competencia política? ¿qué son las elecciones competitivas? ¿cuáles son sus rasgos distintivos y qué impacto tienen? comenzaron a recorrer los estudios políticos, en concreto aquéllos comparados. La irrupción de elecciones en diversos escenarios, con funciones aparentemente opuestas, parece haber puesto de manifiesto la importancia de reflexionar acerca de la competencia abierta y la competitividad para la vida política democrática, así como el papel fundamental de las condiciones que contribuyen a su óptima realización y a la derrama de sus potenciales beneficios. ¿Cuál ha sido entonces el desarrollo de los conceptos de competencia y competitividad?

Una mirada a la evolución del significado de competencia y competitividad muestra cómo se han ido enriqueciendo. Los estudios políticos occidentales exhibieron las características intrínsecas de ambos conceptos, mientras que las investigaciones sobre regímenes autoritarios dieron cuenta del versátil uso de las elecciones para legitimar sistemas no democráticos. Con ello, pusieron el acento en la urgencia de marcar las fronteras entre las elecciones democráticas y las que no lo son. Más recientemente, los estudios sobre transición y consolidación democrática han reivindicado la trascendencia de la competitividad electoral pero, al mismo tiempo, destacado sus limitaciones, y la imperiosa necesidad de examinar las condiciones que contribuyen, de manera significativa, a ampliar sus beneficios políticos y sociales.

Competencia y competitividad electoral en los estudios políticos comparados

En estudios occidentales comparados de sistemas electorales y partidos un elemento discriminatorio predominante para diferenciar entre elecciones competitivas y no competitivas es si el votante tiene opción entre los

partidos o candidatos. Se acuerda, en lo general, que en elecciones con opción los votantes se enfrentan con varias alternativas, es decir, partidos, candidatos o propuestas a elegir. El resultado no está predeterminado y tiene un efecto en la formación y política del gobierno. En contraste, en elecciones sin opción, se les obliga a ratificar al gobierno o a los candidatos seleccionados por el partido dominante (Taagepera y Soberg, 1989; Harrop y Miller, 1987; Remmer, 1984; Lapalombara y Weiner, 1969; Lijphart, 1986; Laver y Hunt, 1992).

Otro parámetro para distinguir a las elecciones competitivas es si el sistema concibe la alternancia en el poder, esto es, si es teórica y legalmente posible para “los de afuera” remplazar a “los de adentro” sin tener que recurrir a la violencia (Lapalombara y Weiner, 1969; Sartori, 1976). Con todo, la condición crucial de los sistemas competitivos es la presencia de competencia genuina entre dos o más partidos para ganar los asientos legislativos (Laver y Hunt, 1992; Taagepera y Soberg, 1989; Lijphart, 1986).² A este respecto, Sartori enfatiza que la principal línea de demarcación entre los sistemas democráticos y no democráticos es la competencia, y aclara que una comunidad política sigue las normas de la competencia cuando en el momento de las elecciones casi todos los escaños se disputan entre dos o más candidatos. A ello añade que:

La competencia termina, y la no competencia comienza, cuando quiera que a los adversarios y los oponentes se les priva de la igualdad de derechos, se les ponen impedimentos, se les amenaza, se les aterroriza o incluso se les sanciona por atreverse a decir lo que piensan (Sartori, 1976: 217).

Como se observa, hay una clara asociación entre la idea de la competencia política y las condiciones mínimas de libertad que deben prevalecer en el “mercado político”. Ya en los años cincuenta, Schumpeter había expuesto la idea de que la competencia en la esfera política presentaba características (y dificultades) similares a las de la esfera económica (Schumpeter, 1961: 271), impulsando con ello una nueva perspectiva para analizar los fenómenos políticos. En ese mismo sentido, Sartori afirmaba que

² La mayoría de los estudios occidentales sobre sistemas electorales y de partidos a los que aquí se alude basan sus resultados en el análisis de sistemas parlamentarios, en consecuencia, sus conclusiones se deben aplicar con precaución a los de tipo presidencial. Sin embargo, las menciones a la competitividad y la competencia se pueden considerar aplicables a los sistemas no parlamentarios.

“la noción de política competitiva viene de la economía” (Sartori, 1976: 139) de manera que las condiciones mínimas para garantizar que los mercados ‘trabajen’ deben estar presentes. A ese respecto Sartori explica que:

La competencia económica se hace posible con dos condiciones: primero, que el mercado escape al control monopólico; en segundo lugar, y no menos importante, que las mercancías sean lo que se espera que sean. En el campo de la economía esta última condición se satisface por medio de control legal. (...) De manera similar, aunque menos rigurosa, las condiciones aplican a la competencia política. La política competitiva está condicionada no sólo por la presencia de más de un partido, sino también por un mínimo de competencia justa (y de mutua confianza) bajo la cual un mercado político apenas podría funcionar como un mercado competitivo. Obviamente, en política debemos ser menos exigentes, y el fraude político es más difícil de detectar y de controlar que el fraude económico (Sartori, 1976: 139-140).

Esta analogía pone el acento en la presencia de dos condiciones importantes para que exista la competencia: por un lado, la falta de control monopólico, es decir, la presencia de más de un competidor; por el otro, un elemento institucional: reglas consensuales y confianza mutua.

Una mejor comprensión del funcionamiento del “mercado político” se deriva de la distinción entre el concepto de competencia y el de competitividad. Sartori explica que “la competencia es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego” (1976: 218). Ambos elementos ciertamente están muy ligados entre sí, de manera que la competencia abarca la no-competitividad y la competitividad. En consecuencia, la “competitividad es una de las características o atributos de la competencia” (Sartori, 1976: 218).

Con base en esta distinción, vale la pena reconstruir entonces los rasgos básicos de la competencia. Ésta implica, antes que nada, un conjunto de condiciones estructurales bajo las cuales los partidos tienen la posibilidad de entrar a una situación competitiva. La competencia presupone que existe la posibilidad de alternancia en el poder, que no hay monopolio, ni control sobre la elección, y que los resultados no están predeterminados. Además, la competencia implica que la mayoría de los asientos están disputados en cada demarcación electoral entre dos o más partidos verdaderamente independientes, con los mismos derechos y oportunidades para competir. A ello se añade el elemento consensual, la confianza mutua sobre las reglas del juego, la legitimidad y el respeto a las mismas.

Respecto a la competitividad, Sartori afirma que sólo los resultados de una elección pueden mostrar en qué medida un sistema es competitivo, y sugiere tres criterios generales para medirlo, a saber: a) cuando los partidos principales se aproximan a una distribución casi-nivelada de fuerza electoral; b) cuando dos o más partidos obtienen resultados cercanos y ganan con ligero margen y c) por la frecuencia con la cual los partidos se alternan en el poder (1976: 218-219). Con esto, Sartori reivindica, primero, el carácter cuantitativo de la competitividad y, con ello, la necesidad de su operacionalización y, segundo, su carácter sistémico, pues para que ocurra, en cualquiera de sus tres manifestaciones, es menester que el sistema político genere y mantenga las condiciones que la hagan posible.

En suma, las referencias generales de los estudios occidentales mencionadas hasta ahora permiten sugerir que los conceptos de competencia y competitividad conllevan claramente dos situaciones. La primera se refiere a si los sistemas electorales y de partidos cumplen con las condiciones para garantizar una verdadera competencia. Esto apela, básicamente, a las reglas de la arena electoral y a la existencia de opciones abiertas al electorado. La segunda situación apunta a qué tan competitivo es el sistema, es decir, qué tan competidas o reñidas son sus elecciones, lo cual depende de la fuerza y efectividad política de los partidos, según muestren los resultados electorales.

Como se mencionó anteriormente, los estudios sobre regímenes autoritarios pusieron especial énfasis en el campo electoral, aunque con una perspectiva distintiva. Denunciaron la hegemonía del modelo competitivo pluralista³ y la escasa importancia dada por los estudios políticos a los comicios en el proceso de legitimación de los regímenes autoritarios o totalitarios.

Autores como Hermet, Nohlen y Rouquié señalaron que la principal función de las elecciones sin opción era evitar poner en duda la sobrevivencia de los grupos de poder. De esta manera, el eje del carácter no competitivo de las elecciones estaba en el control del poder central sobre los

³ A este respecto, Hermet, uno de los pioneros en la materia, criticaba el hecho de que las elecciones libres y competitivas fueran aceptadas como el símbolo mismo de la democracia pluralista (Hermet *et al.*, 1992: 18). Rouquié, por su parte, explicaba que las "elecciones sin opciones" abarcaban fenómenos y situaciones múltiples que no se podían captar si se proyectaba pura y simplemente el modelo competitivo pluralista (Hermet *et al.*, 1992: 147). Ambos reivindicaban en su famoso texto *¿Para qué sirven las elecciones?* la importancia de analizar el funcionamiento de regímenes de corte autoritario como un medio para evaluar su capacidad de movilización, su legitimidad real y las fronteras sociales que se asignan en la práctica (Hermet *et al.*, 1992: 16).

comicios y sus resultados más que en la falta de libertad del electorado o en la inexistencia de opciones, “cuestiones que se pueden fabricar” desde el poder (Hermet *et al.*, 1992: 54-58). Por ello, indicaron que el “principio de la alternancia posible y tranquila de los dirigentes es la regla fundamental de la democracia efectivo-representativa” (Hermet *et al.*, 1992: 16) y delimitaron tres criterios generales para distinguir entre elecciones competitivas y no competitivas. En primer lugar, la libertad frente al control del electorado; en segundo, la existencia de opciones ofrecidas a los votantes frente a un solo candidato; y, en tercero, el efecto de las elecciones en la política gubernamental frente a la falta de efecto (Hermet *et al.*, 1992: 22-26; Nohlen, 1994: 10).

El perfil fundamentalmente descriptivo de los estudios precursores sobre regímenes autoritarios fue dando paso a investigaciones comparadas en dos vertientes. Por un lado, análisis estadísticos basados en el manejo de un amplio número de casos y, por el otro, estudios intensivos de casos particulares. Esto permitió ampliar de manera significativa la estrecha perspectiva que había prevalecido por décadas sobre los procesos de cambio democrático en diversos países. Al mismo tiempo, inauguró enfoques sobre la democracia y las elecciones, replanteando, con ello, el análisis de la competencia y la competitividad electoral.

En este sentido, una aportación de la literatura reciente sobre las transiciones y consolidación democrática ha sido reconocer los varios puertos de llegada de dichos procesos, así como el papel limitado de los comicios en la conformación de un régimen democrático. En el primer caso, Schmitter advierte que la democracia no está destinada a triunfar, como se creyó por un tiempo, y advierte dos posibles alternativas a la consolidación democrática: primero, los regímenes híbridos, que combinan elementos democráticos y autocráticos y, segundo, las democracias que se estancan indefinidamente sin haber afianzado nuevas reglas del juego aceptadas por los actores políticos del régimen para regular la competencia política y la cooperación (Schmitter, 1996: 76-77). O'Donnell, por su parte, afirma que muchas de las nuevas democracias en América Latina y Asia, si bien cumplen de manera general con los criterios de las poliarquías de Robert Dahl, no son democracias representativas sino delegativas, a las que define como sistemas no consolidados o institucionalizados, cuyo rasgo esencial es una crisis económica y social profunda (O'Donnell, 1996: 98-101).⁴

⁴ O'Donnell reivindica la necesidad de una tipología de las democracias en la medida en que los procesos de transición y consolidación democrática no tienen resultados homo-

El replanteamiento del papel de las elecciones no ha sido menor. En el mismo sentido de quien reivindica la diferencia entre la democracia liberal y la electoral (Diamond y Plattner, 1997: xiv), Schmitter y Karl enfatizan la falacia del electoralismo, esto es, considerar el mero hecho de llevar a cabo elecciones como una condición suficiente para la existencia de la democracia. Además, señalan la importancia de que, entre una elección y otra, los ciudadanos tengan la capacidad de influir en las políticas públicas a través de una variedad de procesos y canales competitivos no electorales, como los grupos de interés, las asociaciones y los movimientos sociales los que –desde su perspectiva– inevitablemente implican competencia a la vez que cooperación entre ciudadanos (Schmitter y Karl, 1996: 52).

El cuestionamiento del papel clásico de las elecciones es aún más claro en trabajos que presentan algún tipo de evidencia empírica, como el de Andreas Schedler. Él se concentra en los procesos de transición que han llevado al establecimiento de nuevas modalidades de autoritarismo en vez de a alguna forma de democracia y que no caben en las clásicas definiciones de los sistemas de partido único, regímenes militares o dictaduras (Schedler, 2002: 35).

Schedler anuncia el nacimiento de un nuevo tipo de regímenes, los autoritarismos electorales, que celebran elecciones y toleran cierta forma de pluralismo y competencia partidista, pero al mismo tiempo violan normas democráticas mínimas severa y sistemáticamente. Asegura que estos regímenes electorales no representan formas limitadas o distorsionadas de democracia sino instancias de orden autoritario pues, al mantener las elecciones bajo control, garantizan su continuidad en el poder (Schedler, 2002: 35). Así, la peculiaridad distintiva de los autoritarismos electorales es que, al organizar elecciones periódicas –que incluso pueden ser competitivas– “tratan de obtener un mínimo de legitimidad democrática, esperando satisfacer tanto a actores internos como externos” (Schedler, 2002: 35).

A los casos de autoritarismo electoral en el mundo, que por cierto no son escasos, se añaden las controvertidas tendencias de las últimas dos décadas. El entusiasmo inicial despertado por el periodo de desarrollo demo-

géneos. Además, concluye que los factores decisivos para generar varios tipos de democracia no están relacionados con las características de los regímenes autoritarios que les preceden o de los procesos de transición sino con factores históricos de largo plazo, así como con el grado de severidad de los problemas socioeconómicos que las nuevas democracias heredan (O'Donnell, 1996: 94).

crático, que Huntington bautizó como la tercera ola de la expansión democrática global (Huntington, 1991), ha dado paso a un mayor escepticismo y cautela sobre los resultados de los procesos de cambio democrático. Cada vez más voces han comenzado a señalar con preocupación determinadas tendencias, ya claras desde principios de los años noventa, y que apuntan al estancamiento de los niveles de libertad real en el mundo, al descenso de la satisfacción de la ciudadanía con la democracia como forma de gobierno⁵ y, en consonancia con ello, su creciente desencanto respecto de la política, los políticos y los partidos políticos.

Los resultados de los recientes procesos de transición y consolidación, tan crudos como diversos, ponen de manifiesto la necesidad de repensar, entre muchas otras cosas, el papel, la importancia y el impacto de la competencia política y la competitividad electoral. Los acontecimientos recientes obligan pues a ratificar algunas premisas de estudios anteriores, pero también a buscar otros caminos y arriesgar nuevas hipótesis.

Competencia y competitividad en los procesos de cambio democrático

De las premisas iniciales de los estudios políticos comparados no sólo se ratifica la importancia de la competencia sino que se reivindican sus dos dimensiones. Como ya se mencionó, la noción de competencia electoral remite a dos elementos. Por un lado, la existencia de opciones ofrecidas al electorado, es decir, la presencia de dos o más partidos que disputen los asientos o cargos públicos disponibles. Por otra parte, las reglas electorales, esto es, el conjunto de normas, instituciones y prácticas que definen la estructura del proceso electoral. Ello ha recibido una especial atención, en virtud de que constituye una parte central de lo que posibilita elecciones libres y justas.

En este sentido, los estudios comparados enfocados a medir la democracia han puesto de relieve la importancia crucial de las reglas de la competencia y el contexto donde son aplicadas (Dahl, 1971; Gastil, 1987 y 1993; Inkeles, 1993; Beetham, 1994). Es casi unánime entre ellos que

⁵ Diamond y Plattner señalan en *The Global Resurgence of Democracy* que, entre las tendencias más llamativas de los noventa están la disminución del número de democracias formales (de 85% en 1991 a 65% en 1996) y la creciente cantidad de países con alta represión, esto es, señalados como no libres (de 38 a 53 entre 1993 y 1996) (Diamond y Plattner, 1996: x).

las normas electorales, la forma como se conducen las elecciones y el proceso de conteo de votos determinan, en gran medida, la existencia o no de condiciones de “mercado” para una competencia justa y libre. Así, dichas investigaciones consideran que las elecciones son democráticas en la medida en que son libres y justas, y el debate comienza precisamente en lo que esto significa.

Para Gastil, por ejemplo, la justicia de las elecciones se relaciona principalmente con la existencia de leyes electorales justas, la oportunidad de hacer campaña, la existencia de un registro completo de electores, y la ausencia de actores relevantes que cuestionen los resultados oficiales de la votación (Gastil, 1993: 26). Por su parte, la idea de Beetham acerca de las elecciones libres y justas tiene que ver con el grado en que: (a) las autoridades son seleccionadas a través de una elección popular sobre la base de una competencia abierta, sufragio universal y voto secreto; (b) la elección y los procedimientos de registro de los electores son independientes del gobierno y están fuera del control de los partidos; (c) no existe intimidación o soborno dentro del proceso de la elección misma; (d) se garantiza acceso a los medios de comunicación justo e igual para todos los partidos y candidatos; (e) todos los votos tienen el mismo peso o valor (Beetham, 1994: 30).⁶ De manera similar, la idea de Coppedge acerca de las elecciones libres y justas se centra básicamente en la ausencia de fraude y coerción (Coppedge, 1993).⁷

En este contexto, destaca la labor realizada por la Unión Inter-Parlamentaria que “a falta de una definición clara y detallada de los elementos constitutivos de una elección libre y justa” (Goodwin-Gill, 1994: vii), comisionó a un grupo de estudiosos para definir algunos criterios y presentarlos al Consejo de la Unión—donde 129 países están representados—. El resultado fue un análisis titulado *Free and Fair Elections; International Law and Practice*, en el que se incluye la Declaración sobre los Criterios para Elecciones Libres y Justas adoptada por el Consejo Inter-Parlamentario en 1994.

⁶ En el caso de Beetham, los índices desarrollados para la auditoría democrática del Reino Unido se expresaron como preguntas, agrupadas de acuerdo con cuatro dimensiones de democracia. Cinco de treinta preguntas se relacionan directamente con la equidad de las elecciones (Beetham, 1994: 28-29).

⁷ En su intento por medir la poliarquía, Coppedge transforma algunos de los requisitos institucionales de Dahl en una variable única que mide las elecciones libres y justas, y contiene tres categorías: 1) elecciones sin fraude o coerción importante o rutinaria; 2) elecciones con cierto fraude o coerción; 3) elecciones sin valor, elecciones sin opción de candidatos o partidos, o inexistencia de elecciones.

En dicha declaración destaca la inclusión de requisitos como una administración electoral imparcial, la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios de comunicación, la eliminación de restricciones a las candidaturas, actividades de los partidos y derecho a realizar campañas, así como la independencia de los órganos encargados de dirimir las diferencias entre actores políticos y órganos electorales. Todas ellas son, al parecer, condiciones mínimas que deben existir para que el “mercado político” garantice una competencia justa y libre que a su vez permita una contienda competitiva.

El papel de las elecciones competitivas no parece estar en discusión. La función que les asigna la teoría democrática liberal, como centro indiscutible de la democracia, ha sido acotada pero no negada. En consecuencia, hoy existe consenso respecto de que la “democracia liberal es más que elecciones, pero no puede ser menos” (Schedler, 2001: 7). Todavía más, la centralidad de las elecciones competitivas es extensamente reconocida por los estudios sobre la transición y la consolidación democrática, para los cuales éstas constituyen ante todo el umbral de la normalidad democrática. Schedler afirma que las democracias modernas poseen un centro institucional concreto: las elecciones libres, limpias, inclusivas y competitivas, que permiten identificar el umbral entre la transición y la consolidación democrática (Schedler, 2001: 7). Por su lado, Linz y Stepan señalan que una democracia no puede evaluarse como consolidada hasta que no haya completado la transición, para lo cual una condición necesaria, pero no suficiente, es la celebración de elecciones libres y competidas, que cumplan con los siete requisitos institucionales de una poliarquía según Dahl (Linz y Stepan, 1997: 14).

Este marcado acuerdo respecto a la relevancia de las elecciones competitivas contrasta con la escasa reflexión relativa a su carácter sistémico y a sus beneficios potenciales. La atención de los estudios políticos se ha dirigido hacia la realización o no de elecciones competitivas en diversos contextos, pero no hacia su impacto ni la medida en que pueden beneficiar a los ciudadanos y a la consolidación de las democracias emergentes.

Una revisión general de la literatura contemporánea sobre el tema sugiere que, para estos estudios, la importancia de las elecciones competitivas radica en lo que representan más que en lo que pueden desatar a futuro, en los cambios que pueden traer aparejados. Por lo general, las elecciones competitivas efectivamente suelen corroborar la fuerza e independencia de los contendientes, la posibilidad de la alternancia y, por lo tanto, la

existencia de competencia real por el poder entre dos o más contrincantes. Con ello, se ratifica la existencia de condiciones que hacen posible las elecciones justas y libres. En otras palabras, las elecciones competitivas muestran hasta qué punto los requisitos institucionales de las poliarquías están cubiertos o satisfechos. Pero ¿qué beneficios traen aparejadas además de confirmar las condiciones del mercado político? ¿cuáles son las ventajas de las elecciones competitivas? ¿qué impacto tienen en otras esferas de la vida política?

A pesar de su trascendencia, los estudios políticos han dado limitada respuesta a estas preguntas. Hasta ahora, la evidencia empírica de los beneficios potenciales de la competitividad en la arena política (o la falta de ellos) no ha sido recolectada ni analizada sistemáticamente y las investigaciones sobre el tema, si existen, son lamentablemente muy reducidas.⁸

Pese a ello, en lo que podría haber mayor claridad es en los beneficiarios de la competitividad. Sartori establece que “una estructura competitiva de mercado es importante como medio de proteger y beneficiar al consumidor, tanto al consumidor económico como al político” (Sartori, 2000: 260). Aunque no profundiza sobre “lo mucho que puede realizar lo que encierra una estructura competitiva” (Sartori: 2000: 261) sí sugiere que los potenciales beneficios de una estructura competitiva están asociados con los comportamientos que despierta de parte de los actores que intervienen. Sobre el punto destaca que:

Por lo menos en la liza política, los beneficios protectores fundamentales de una estructura competitiva se derivan, primordialmente, del principio de las reacciones previstas, de la previsión de que el consumidor reaccionará o podría reaccionar. Este mecanismo —las posibilidades de toma de represalias en una estructura competitiva— se puede bloquear o deformar mediante la publicidad, las actividades electorales, la presión sobre el público y la movilización, pero permanece independientemente de esas variables (Sartori, 2000: 260-261).

El principio de las reacciones anticipadas supone que las actividades de las instituciones están interconectadas, de manera que la labor de una institución influye en y se ve contrarrestada por otras (Sartori: 2000: 261). En el plano político, la interrelación entre partidos y la dinámica compe-

⁸ En materia de políticas públicas Sartori señala que las conclusiones sobre la relación entre la competitividad y cierto tipo de productos de las políticas públicas son hasta ahora precarias y dan pocas pistas relativas a la importancia de la competitividad (Sartori: 2000: 260).

titiva supondría que el mejoramiento o fortalecimiento de un partido contribuiría al fortalecimiento de los demás. Así, la competitividad electoral tendría que estar asociada a partidos políticos cada vez más fuertes, consolidados o institucionalizados (Panebianco, 1993: 107-130) sobre todo ante la amenaza constante del surgimiento de partidos o fuerzas políticas que los desplacen. A su vez, una competencia intensa conllevaría una disputa entre opciones políticas efectivas, esto es, dos o más partidos en lucha por mostrarse capaces no sólo de disputar el triunfo en la arena electoral sino de representar intereses diversos y en conflicto de la sociedad, es decir, de cumplir con sus funciones sustantivas de representación e institucionales (Ware, 1996: 1-7). Supondría ofertas políticas integrales orientadas a mejorar el atractivo de cada partido para un número mayor de ciudadanos como potencial gobierno. También sugeriría un público cada vez más exigente, informado e interesado en la “salud” de sus partidos, en la “calidad” de los servicios que éstos prestan y las funciones que desempeñan, así como en el profesionalismo de sus políticos.

Desafortunadamente, junto con el alentador dato del creciente número de democracias (al menos formales) en el mundo está el desolador panorama de las instituciones democráticas y, en particular, de los partidos políticos, los actores fundamentales de la competencia política. Según Diamond “ninguna institución democrática es tan poco respetada como los partidos políticos”. Señala que incluso en el eje de las democracias establecidas –Japón, América del Norte y Europa– “la confianza en el gobierno ha disminuido y los ciudadanos son cínicos, despreciativos de las instituciones representativas, esto es, de los partidos y sobre todo de sus políticos” (Diamond y Gunther, 2001: ix).

Una tendencia clara y devastadora es, pues, la progresiva erosión de los vínculos entre partidos y ciudadanos. Si bien esta crisis de confianza en los partidos políticos recorre las democracias en el mundo, es un fenómeno particularmente grave y acentuado en las nuevas democracias,⁹ pues el efecto que esto puede tener va desde obstruir su consolidación hasta poner en riesgo la viabilidad de la democracia misma. Diamond puntualiza

⁹ Diamond señala que según un estudio de Marta Lagos con datos de 2000, sólo uno de cada cinco latinoamericanos expresa mucha y algo de confianza en los partidos políticos mientras que 45% no tienen ninguna confianza en los partidos. Sin embargo, agrega que la falta de confianza en los partidos ha sido registrada sin cambios desde el primer estudio realizado en 1995 (Diamond y Gunther, 2001: ix).

que en las democracias consolidadas el descontento con los partidos políticos no se traduce en deslegitimación, pues los valores de la democracia están fuertemente enraizados, lo que no sucede en países donde la legitimidad de la democracia no está afianzada en todos los niveles de la sociedad (Diamond y Gunther, 2001: ix). Entre las explicaciones que se han dado de la crisis de confianza en los partidos, Schmitter es enfático en señalar que el cambio histórico más crucial está en las funciones que han dejado de desempeñar. Mientras los ciudadanos han diversificado sus intereses, los partidos han perdido su rol prominente en la representación y agregación de intereses, y enfrentan a las asociaciones y movimientos sociales como competidores vigorosos para representar y movilizar a los ciudadanos fuera de la arena electoral (Schmitter, 2001: 68).

Al cambio en las funciones que los partidos desempeñan, se suman algunas tendencias especialmente marcadas en las democracias emergentes: una creciente fragmentación del sistema de partidos, el debilitamiento de los partidos viejos y el surgimiento de nuevos partidos, que muchas veces logran competir sólo por una ocasión. A ello se agrega la fuerza política cada vez más relevante de los llamados candidatos independientes, lo que en muchos casos ha representado la pulverización de la oferta política y el fortalecimiento de los liderazgos personales, como ha sucedido en algunos países de Europa del Este, Medio Oriente y Latinoamérica.¹⁰

Así, a diferencia de lo esperado, la competitividad electoral no parece estar fortaleciendo, en todos los casos, a los partidos políticos, a las ofertas que representan y al vínculo entre partidos y ciudadanos. Por el contrario, la alta competitividad podría estar intensificando la tendencia a sustituir el contacto directo entre los partidos y los ciudadanos por el uso de los medios de comunicación masiva y, con ello, orillando a los partidos a una búsqueda desesperada por más recursos económicos. También podría estar asociada a los conflictos internos que enfrentan muchos partidos en democracias emergentes (como Perú, México, Rusia y Polonia) al vivir la competencia como una amenaza para su estabilidad interna. Es más, la competencia intensa también podría estar relacionada con el aumento del número de partidos y

¹⁰ Estas observaciones son resultado del análisis de la composición y desarrollo de los sistemas de partidos de 70 países considerados como autoritarismos electorales en transición, que forma parte del proyecto "Democratization by Elections", llevada a cabo por un grupo de investigadores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, entre quienes se encuentra la autora del presente ensayo.

cambios en la selección de candidatos que han llevado a privilegiar la popularidad sobre el profesionalismo o la militancia partidista.

En suma, la competitividad electoral, rasgo distintivo de las democracias liberales, parece no estar asociada, en muchos casos, a la consolidación de los partidos y el sistema de partidos de las democracias emergentes. Por el contrario, se vincula a una serie de fenómenos que ponen en el centro de la discusión las condiciones que permiten a las elecciones competitivas potenciar sus beneficios, entre otras cuestiones.

Sobre el asunto, los estudios económicos recientes acerca de la competitividad han reportado que el desarrollo económico exitoso está vinculado a la competitividad sistémica (Hernández, 2001; Esser, 1996), esto es, a un conjunto de condiciones que, articuladas e interactuantes, contribuyen a que el sistema en cuestión opere de manera más o menos óptima y produzca máximos beneficios. Partiendo de las diferencias entre los mercados económico y político, resulta interesante la sugerencia de Sartori para indagar sobre los mecanismos que podrían conjugarse para defender mejor los intereses del consumidor político. Sartori comenta que

Las diferencias no detraen del hecho fundamental de que tanto en el reino de la economía como en el de la política una estructura competitiva defiende al público. Pero sí indican que el interés del público puede verse mejor atendido, en cada contexto, por una combinación diferente de mecanismos (Sartori: 2000: 261).

Todo indica que, para procurar mayores ganancias políticas de las elecciones competitivas, se requiere de una mezcla de instituciones, normas y valores democráticos que salvaguarden la competencia justa y libre, y potencien las ventajas de la competitividad. Entre estas instituciones destacan, sin duda, los partidos políticos fuertes. Hoy parece necesario contar con partidos competitivos y democráticos, capaces de participar eficientemente en el ámbito electoral, pero también, de manera distinguida, en el ámbito parlamentario y gubernamental. Otras instituciones como los medios de comunicación y la administración electoral podrían seguramente potenciar la competitividad electoral, aunque esta sugerencia plantea la necesidad de realizar investigaciones comparativas que arrojen claridad sobre el papel e impacto mutuo de instituciones competitivas.

Pese a ello, las preguntas sobre las ventajas de las elecciones competitivas, sus beneficios sistémicos potenciales y los factores que pueden contribuir a una mayor derrama de sus frutos quedan abiertas, sobre todo ahora

que los casos de democracias emergentes, delegativas o híbridas y hasta de autoritarismos electorales plantean la incógnita de cómo ayudar a forjar aquellos procesos útiles para la consolidación democrática, teniendo como punto de partida la celebración de elecciones competitivas.

Bibliografía

Bartolini, Stefano, y Peter Mair

1990 *Identity, Competition, and Electoral Volatility. The Stabilisation of European Electorates 1885-1985*, Cambridge University Press, Cambridge.

Beetham, David

1991 *The Legitimation of Power*, Macmillan, Hong Kong.

Beetham, David, ed.

1994 *Defining and Measuring Democracy*, Sage Publications, Londres.

Bruhn, Kathleen

1996 “Social Spending and Political Support”, en *Comparative Politics*, vol 28, núm. 2, Nueva York.

Buendía, Jorge

2000 “El elector mexicano en los noventa”, en *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 2, México.

Casar, Ma. Amparo

2000a *La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados en México. Coaliciones y Cohesión Partidaria*, División de Estudios Políticos, Centro de Investigación y Docencia Económicas (Documento de Trabajo, núm. 113), México.

2000b *Las elecciones del 2 de julio y la LVIII Legislatura*, División de Estudios Políticos, Centro de Investigación y Docencia Económicas (Documento de Trabajo, núm. 134), México.

Coppedge, Michael, y Wolfgang H. Reinicke

1993 “Measuring Polyarchy”, en Alex Inkeles, ed., *Measuring Democracy*, Transaction Publishers, pp. 47-68.

Craig, Ann L., y Wayne A. Cornelius

1995 “Houses divided Parties and Political reform in Mexico”, en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully, eds., *Building Democratic Institutions, Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Stanford, pp. 249-297.

- Dahl, Robert
- 1971 *Polyarchy: Participation and Opposition*, Yale University Press, New Haven y Londres.
 - 1989 *La poliarquía. Participación y oposición*, Tecnos, México.
 - 1991 *Los dilemas del pluralismo democrático*, Alianza Editorial, México.
- Diamond, Larry
- 2002 "Elections without Democracy: Thinking about Hybrid Regimes", en *Journal of Democracy*, vol. 13, núm. 2, abril.
- Diamond, Larry, y Richard Gunther
- 2001 *Political Parties and Democracy*, The Johns Hopkins University Press.
- Diamond, Larry, y Marc F. Plattner, eds.
- 1996 *The Global Resurgence of Democracy*, The Johns Hopkins University Press, Maryland y Londres.
 - 1997 *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*, The Johns Hopkins University Press, Maryland y Londres.
- Douglas, M.
- 1986 *How Institutions Think*, Syracuse University Press, Nueva York.
- Duverger, Maurice
- 1957 *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Esser, Klaus, et al.
- 1996 *Systemic Competitiveness, New Governance Patterns for Industrial Development*, DIE, Londres.
- Gastil, Raymond D.
- 1987 *Freedom in the World. Political Rights and Civil Liberties 1986-1987*, Greenwood Press.
 - 1993 "The Comparative Survey of Freedom: Experiences and Suggestions", en Alex Inkeles, ed., *Measuring Democracy*, Transaction Publishers, pp. 21-46.
- Goodin, R. E.
- 1996 *The Theory of Institutional Design*, Cambridge University Press, Nueva York.
- Goodwin-Gill
- 1994 *Free and Fair Elections: International Law and Practice*, Inter-Parliamentary Union, Reino Unido.
- Harrop, Martin, y William L. Miller
- 1987 *Elections and Voters. A Comparative Introduction*, Macmillan, Hong Kong.

- Hermet, Guy, Alain Rouquié y J. J. Linz
 1992 *¿Para qué sirven las elecciones?*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Hernández, René Antonio
 2001 *Elementos de competitividad sistémica de las pequeñas y medianas empresas (PYME) del Istmo centroamericano*, Comisión Económica para América Latina, Nueva York.
- Huntington, Samuel P.
 1968 *Political Order in Changing Societies*, Yale University Press, New Haven.
 1991 *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós.
- Inkeles, Alex, ed.
 1993 *Measuring Democracy*, Transaction Publishers.
- Janda, Kennet
 1980 *Political Parties: A Cross-National Survey*, Free Press, Nueva York.
- Lapalombara, J., y M. Weiner
 1969 *Political Parties and Political Development*, Princeton University Press.
- Laver, Michael, y W. Ben Hunt
 1992 *Policy and Party Competition*, Routledge.
- Lawson, Kay, y Peter H. Merkl, eds.
 1988 *When Parties Fail: Emerging Alternatives Organizations*, Princeton University Press, Princeton.
- Lijphart, Arend
 1986 "Degrees of Proportionality of Proportional Representation Formulas", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, eds., *Electoral Laws and their Political Consequences*, Agathon Press, Nueva York, pp. 170-179.
 1994 *Electoral Systems and Party Systems. A Study of 27 Democracies, 1945-1990*, Oxford Press.
- Lijphart, Arend, y Bernard Grofman, eds.
 1984 *Choosing an Electoral System Issues and Alternatives*, Praeger, Londres.
- Lijphart, Arend, y Carlos H. Waisman
 1996 *Institutional Design in New Democracies*, Westview Press.
- Linz, Juan, y Alfred Stepan
 1997 "Toward consolidated democracies", en *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*, The Johns Hopkins University Press.

- Lujambio, Alonso
 1995 "La evolución del sistema de partidos, 1988-1994", en *Elecciones, Diálogo y Reforma, 1994 II*, Jorge Alcocer, coord., CEPNA, Nuevo Horizonte Editores, México.
- Mainwaring, Scott, y Timothy Scully
 1995 *Building Democratic Institutions*, Stanford University Press, Stanford.
- Mainwaring, Scott, y Matthew Soberg Shugart
 1997 *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Mair, Peter
 1997 *Party System Change*, Oxford University Press.
- Méndez de Hoyos, Irma
 2000 *Electoral Reforms and the Rise of Electoral Competitiveness in Mexico, 1977-1997*, tesis doctoral, University of Essex, Reino Unido.
- Molinar Horcasitas, Juan
 1993 *El tiempo de la legitimidad*, Cal y Arena, México.
- Molinar Horcasitas, Juan, y Jeffrey A. Weldom
 1994 "Electoral determinants and consequences of National Solidarity Committees", en Wayne Cornelius *et al.*, eds., *Transforming State-society Relations in Mexico. The National Solidarity Program*, pp. 123-141.
- Moreno, Alejandro
 1999 *Political Cleavages. Issues, Parties and the Consolidation of Democracy*, Westview Press.
- Nohlen, Dieter
 1994 *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- O'Donnell, Guillermo
 1996 "Delegative Democracy", en Larry Diamond y Marc F. Plattner, eds., *The Global Resurgence of Democracy*, The Johns Hopkins University Press, Maryland y Londres.
 1997 "Illusions about consolidation", en *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*, The Johns Hopkins University Press.
- Ostrogorski, Moisei
 1982 *Democracy and the Organization of Political Parties*, edición y estudio introductorio de Seymour Martín Lipset, Transaction Books, Londres.

- Pacheco, Guadalupe
 1999 "El Péndulo Regional", en *Voz y Voto*, octubre.
- Panebianco, Angelo
 1993 *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Alianza Editorial, México.
- Powell, W. W., y P. J. DiMaggio
 1991 *The New Institutionalism in Organizational Analysis*, University of Chicago Press.
- Rae, Douglas W.
 1967 *The Political Consequences of Electoral Laws*, Yale University Press, New Haven.
- Remmer, Karen
 1984 *Party Competition in Argentina and Chile*, University of Nebraska Press.
- Reyna, José Luis
 1985 "Las elecciones en el México institucionalizado, 1946-1976", en Pablo González Casanova, coord., *Las elecciones en México*, Siglo XXI editores, México.
- Rutherford, M.
 1994 *Institutions in Economics. The Old and the New Institutionalism*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Sartori, Giovanni
 1976 *Parties and Party Systems. A framework for analysis*, Cambridge University Press.
 2000 *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, México.
- Schedler, Andreas
 2001 "Taking Uncertainty Seriously: the Blurred Boundaries of Democratic Transition and Consolidation", en *Democratization*, vol. 8, núm. 4, invierno.
 2002 "Elections Without Democracy. The Menu of Manipulation", en *Journal of Democracy*, vol. 13, núm. 2, abril.
- Schmitter, Philippe C.
 1996 "Dangers and Dilemmas of Democracy", en *The Global Resurgence of Democracy*, The Johns Hopkins University Press.
 2001 "Parties Are Not What They Once Were", en *Political Parties and Democracy*, The Johns Hopkins University Press.
- Schmitter, Philippe C., y Terry Lynn Karl
 1996 "What Democracy Is and Is Not", en *The Global Resurgence of Democracy*, The Johns Hopkins University Press.

Schumpeter, Joseph A.

1961 *Capitalism, Socialism and Democracy*, Rustin House George Allen and Unwin LTD.

Taagepera, Rein, y Matthew Soberg Shugart

1989 *Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems*, Yale University Press.

Valdés, Leonardo

1997 *Sistemas electorales y de partidos*, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática), México.

Ware, Alan

1996 *Political Parties and Party Systems*, Oxford University Press, Londres.

Ware, Peter

1984 *The Breakdown of Democratic Party Organization 1940-1980*.

Weldon, Jeffrey

1997 "Political Sources of Presidentialism in Mexico", en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart, *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge University Press.

Artículo recibido el 23 de abril de 2003 y
aceptado el 7 de mayo de 2003